



PERÚ

Ministerio
del Ambiente


Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO SERNANP

Julio, 2020




Firmado digitalmente por:
BECERRA CHAVEZ Luis
Miguel FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/07/2020 18:15:11-0500

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

1 ÍNDICE DEL PROCEDIMIENTO

I.- DATOS DE LA EMPRESA.....	4
II.- DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	4
2.1.- Sedes en Lima:	4
2.2.- Sedes descentralizadas:	4
III.- DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	7
IV.- NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19.....	7
V.- RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	8
VI.- PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	8
VII.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID – 19	9
7.1.- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	9
7.1.1.- Limpieza y desinfección de las sedes.....	9
7.1.2.- Limpieza y desinfección de herramientas y equipos	10
7.1.3.- Limpieza y desinfección de los hospedajes de trabajadores	10
7.1.4.- Limpieza y desinfección de los vestuarios y duchas	10
7.1.5.- Limpieza y desinfección de las unidades de transporte terrestre	10
7.1.6.- Limpieza y desinfección de las unidades de transporte fluvial.....	11
7.1.7.- Preparación de insumos para desinfección	11
7.2.- Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.	12
7.2.1.- Identificación del riesgo de exposición	12
7.2.2.- Identificación de los grupos de riesgo	12
7.2.3.- Ficha de Sintomatología COVID – 19	13
7.2.4.- De la toma de Temperatura	13
7.3.- Lavado y desinfección de manos obligatorio	14
7.4.- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.	14
7.5.- Medidas preventivas colectivas	15
7.5.1.- En mesa de partes	15
7.5.2.- Durante la Jornada de trabajo.....	16
7.5.3.- Procedimiento para el ingreso a las sedes o ámbitos de trabajo del SERNAP.....	17
7.5.4.- Medidas a cumplir dentro de las instalaciones	17
7.5.5.- Comisión de servicios	18
7.5.6.- Medidas adicionales a considerar para personal en Áreas Naturales Protegidas (ANP)	19

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

7.5.7.- De las intervenciones: En el caso de intervención a posibles infractores, el personal del SERNANP deberá guardar observar lo siguiente:	20
7.5.8.- De las personas que ingresen a las Áreas Naturales Protegidas por actividades de manejo y aprovechamiento de recursos naturales, actividades de investigación, y visitantes a través de prestadores de servicios turístico en las áreas naturales protegidas	20
7.5.9.- De los trabajadores terceros	21
7.5.10.- De las personas usuarias de vehículos de transporte.....	22
7.6.- Medidas de protección personal.....	22
7.7.- Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID – 19.....	23
7.7.1.- De la toma de Temperatura	23
7.7.2.- Del retorno al trabajo después del descanso compensatorio	23
7.7.3.- De la presentación y seguimiento los casos de trabajadores con síntomas respiratorios, contactos directos, sospechosos o confirmados.....	23
7.7.4.- Consideraciones especiales en caso de las ANP con trabajadores con síntomas respiratorios, contactos directos, sospechosos, confirmados.....	24
7.7.5.- De la Reincorporación al trabajo	25
7.7.6.- Otras consideraciones para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.....	26
VIII.- LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA	26
IX.- DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28
X.- DEFINICIONES	28
XI.- DISPOSICIONES FINALES	30
1. ANEXOS	35
Anexo 2: Flujograma de Retorno o Reincorporación al trabajo en contexto COVID – 19: Post cuarentena	36
Anexo 3: Flujograma de Retorno o Reincorporación al trabajo en contexto COVID – 19: Sigüientes días	37
Anexo 4: Ficha epidemiológica establecida por MINSA	38
Anexo 7: Material informativo: Coronavirus y su prevención.....	41
Anexo 8: Material informativo: Correcto lavado y desinfección de manos	42
Anexo 9: Material informativo: Correcto uso de una mascarilla.....	45
Anexo 10: Material informativo: ¿Cómo reconocer un caso sospechoso?	47
Anexo 11: Material informativo: Higiene respiratoria	48
Anexo 12: Material informativo: ¿Cómo realizar la desinfección?.....	49
HISTORIAL DE MODIFICACIONES.....	53

	PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
			Emisión:	22/07/2020
			Revisión:	01

I.- DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

RUC: 20478053178 (Actividades Administración Pública en General - CIU 75113)

Región: Lima

Provincia: Lima

Distrito: San Isidro

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, a través del Decreto Legislativo 1013 del 13 de mayo de 2008, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas – ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.


II.- DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

2.1.- Sedes en Lima:


- Local 1: Sede Central: Calle Diecisiete 355, Urb. El Palomar, San Isidro
- Local 2: Almacén Central: Av. José Gálvez Barrenechea N° 165 Urbanización Corpac, San Isidro.
- Local 3: Órgano de Control Institucional: Esquina con Calle Fraternidad N° 120, Urbanización Corpac, San Isidro.

2.2.- Sedes descentralizadas:


ITEM	UNIDAD(ES) y ANPs	DIRECCIÓN
1	UO PUCALLPA PN SIERRA DEL DIVISOR PN ALTO PURUS RC EL SIRA ZR SIERRA DEL DIVISOR	Av. Túpac Amaru, Mz G, Lote 10, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

2	PN TINGO MARIA	Jr. Elías Mabama N° 290, Pueblo Joven Tupac Amaru, Tingo María, Huánuco.
3	PN MANU	Urb. Santa Martha E-12, distrito San Jerónimo - Cusco
4	UO ANCASH PN HUASCARAN PN CORDILLERA DE HUAYHUAS	Jr. Federico Sal y Rosas 555 - Huaraz – Ancash
5	PN CERROS DE AMOTAPE SN MANGLARES DE TUMBES RN TUMBES	Avenida Panamericana Norte N°1739 - Tumbes (frente al Estadio Mariscal Andrés Bello Cáceres)
6	UO LORETO PN YAGUAS RN PACAYA SAMIRIA RN PUCACURO RN ALLPAHUAYO MISHANA RN MATSES	Calle Tacna N° 432, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, Loreto
7	UO TARAPOTO PN RIO ABISEO	Jr. Leticia 1477 - 1479, Juanjui, Mariscal Cáceres - San Martín
8	PN YANACHAGA CHEMILLÉN	Prolongación Pozuzo N° 156-158, Oxapampa, Pasco
9	UO PUNO PN BAHUAJA SONENE RN TITICACA ZR RESERVA PAISAJÍSTICA CERRO KHAPIA	Pasaje 2 de febrero N° 154 B - Piso 3 – Barrio Huazapata - Puno
10	PN CORDILLERA AZUL	Jr. Ángel Delgado Morey N° 565, Partido Alto, Tarapoto, San Martín.
11	PN OTISHI RN ASHANINKA	Carretera Marginal Km 1.5 Satipo - Rio Negro, distrito y provincia de Satipo , departamento de Junín
12	PN CUTERVO	Av. San Juan N° 724, Cutervo - Cajamarca
13	PN ICHIGKAT MUJA - CORDILLERA DEL CÓNDOR RN TUNTANAIN ZR SANTIAGO COMAINA	Mz "S1" Lote 001, Barrio Vista Alegre AA.HH. Pueblo Joven Juan Velasco Alvarado - Santa María de Nieva, Condorcanqui - departamento Amazonas.
14	PN GUEPPÍ-SEKIME RC HUIMEKI RC AIRO PAI	Calle 28 de Julio S/N, Soplín Vargas, distrito de Teniente Manuel Clavero, provincia del Putumayo, departamento de Loreto
15	SN HUAYLLAY	Av. Ernesto Souza s/n - Centro Poblado de Canchacucho, distrito de Huayllay, provincia y departamento de Pasco
16	SN CALIPUY	Calle Miguel Grau N° 1839, distrito y provincia de Santiago de Chuco, departamento La Libertad
17	SN LAGUNAS DE MEJÍA	Km 32.4 de la Carretera Panamericana Sur, entre Mejía y la Curva, distrito de Deán Valdivia, provincia de Islay, departamento de Arequipa.
18	SN AMPAY	Urb. Santa Martha, Mz. M, Lote 2, distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac.
19	SN MEGANTONI RC MACHIGUENGA	Jr. Sabas Sarazola K-17, Quillabamba - Santa Ana - La Convención- Cusco
20	UO CERRO DE PASCO SN PAMPA HERMOSA BP PUI PUI	Av. Antonio Raymondi cuadra 1, Mz A, Lts. 3, 4 y 5, Urb. Juan Ramón, distrito San Ramón, provincia Chanchamayo – Junín

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

21	SN TABACONAS NAMBALLE	Jr. Jaen N° 505, San Ignacio – Cajamarca
22	UO AMAZONAS SN CORDILLERA DE COLÁN ZR RIO NIEVA	Jr. Ciro Alegría N° 788 Bagua Grande, Utcubamba – Amazonas
23	SH CHACAMARCA RN JUNÍN	Jr. San Martín N° 138 Lado Oeste, distrito, provincia y departamento de Junín
24	UO MACHUPICCHU SH MACHUPICCHU	AV. Oswaldo Baca N° 402, Urb. Magisterio 1era. Etapa - Cusco
25	UO LAMBAYEQUE SH BOSQUE DE PÓMAC RVS LAQUIPAMPA RVS BOSQUE NUBLADOS DE UDIMA BP PAGAIBAMBA CC SUNCHUBAMBA ZR CHANCAYBAÑOS	Calle Los Laureles 330, Urb. Felipe Santiago Salaverry, distrito y provincia de Chiclayo, Lambayeque.
26	SH PAMPA DE AYACUCHO	Centro Poblado Pucarumi, Mz K Lote 12- Distrito de Quinoa - Huamanga - Ayacucho
27	RN PAMPAS GALERAS RN SAN FERNANDO	Av. Circunvalación s/n - Pasaje Bisambra, interior 15 (Al costado del Colegio Josefina Mejía de Bocanegra) distrito y provincia de Nazca, departamento de Ica
28	UO ICA RN PARACAS	Carretera Punta Pejerrey Km. 27 - Paracas, Pisco - Ica.
29	RN LACHAY ZR LOMAS DE ANCON	Altura km. 105 Carretera Panamericana Norte, Huacho - Huaura
30	UO AREQUIPA SALINAS Y AGUADA BLANCA	Cooperativa Los Independientes A - 4 Urb. Independencia Americana, Umacollo, Yanahuara provincia y departamento de Arequipa
31	RN CALIPUY BP PUQUIO SANTA ROSA	Calle Aguamarina C-14 Urb. Santa Inés-Trujillo, La Libertad (para efectos de envío de correspondencia) Pasaje Simón Bolívar Mz. 25 Sub Lote 20B Chao-Virú, La Libertad
32	UO MADRE DE DIOS RN TAMBOPATA RC AMARAKAERI	Jr. Cajamarca N° 946, Tambopata, Puerto Maldonado - Madre de Dios.
33	RVS PANTANOS DE VILLA	Av. Los Horizontes Mza. X Lote 10 Urb. Los Huertos de Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima (frente a la empresa La Calera)
34	UO JUNIN RP NOR YAUYOS COCHAS BP ALEDAÑO A LA BOCATOMA DEL CANAL NUEVO IMPERIAL	Av. Huancavelica N° 3113, Urb. Covica, distrito El Tambo, Huancayo – Junín
35	RP SUB CUENCA COTAHUASI	Urb. Pampas de Aymaña Mz. F, Lote 12, distrito de Cotahuasi, provincia La Unión - Arequipa
36	RC YANESHA	Av. Herminio Schuler Cdra. 3 s/n Iscozasin, Palcazú - Oxapampa, departamento de Pasco
37	RC PURUS	Av. Luis Muñoz Nadal s/n. Puerto Esperanza, distrito y provincia de Purus, departamento de Ucayali.
38	RC CHAYU NAIN	Calle Awajun s/n, Sector Los Aguajales - Chiriaco, Imaza - Bagua – Amazonas

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

39	BP SAN MATÍAS SAN CARLOS	Psje. Taperiba S/N Barrio Loreto, Distrito Puerto Bermúdez – Oxampampa – Pasco
40	BP ALTO MAYO	Carretera Entrada Posic s/n Rioja - San Martín
41	UO PIURA CC EL ANGOLO ZR ILLESCAS	Av. Los Cocos H - 23, Urb. Club Grau, distrito, provincia y departamento de Piura.

III.- DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El SERNANP, a través de Resolución Presidencial N° 77-2018-SERNANP del 22 de marzo de 2018, aprobó su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual la entidad asume el compromiso de propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores y para aquellos que, no teniendo vínculo laboral con ella, presten servicios o se encuentren dentro del ámbito de sus instalaciones.

Asimismo, a través de la Resolución Presidencial N° 78-2018-SERNANP del 22 de marzo de 2018, SERNANP designó a sus dos representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, encontrándose pendiente la designación de los representantes de los trabajadores, proceso que en caso no sea efectuado por el único Sindicato de Trabajadores de la entidad, será conducido por la institución.

En ese sentido, es de aplicación lo señalado en el numeral 8.7 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, en cuanto a que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, las entidades públicas, bajo determinadas circunstancias, deben aplicar como mínimo el Anexo N° 1 del Documento Técnico, para la vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición a COVID-19.

Por lo expuesto, se señala que el servicio de Salud Ocupacional se encuentra conformado por la siguiente profesional:


Nombre(s) y Apellidos	Puesto	DNI	CMP	RNE
Luz Consuelo Yazawa Cubillas	Médico Ocupacional	10624006	43135	31640

Fecha Nacimiento	Edad	Correo Electrónico	Celular	Lugar de Trabajo
	42	medicosernanp@sernanp.gob.pe	968 218 592	Sede Central Lima

Nombre(s) y Apellidos	Puesto	DNI
Evanny Emilcen Pacamia Núñez	Técnica en Enfermería	40986409

IV.- NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19

El SERNANP cuenta con una población de 1227 servidores, de los cuales 233 se encontrarían por sus funciones a un Riesgo Bajo, mientras 994 se encontrarían expuesto a un Riesgo Medio, conforme se señala en la relación adjuntas como **Anexo**

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

1: Relación de Trabajadores del SERNANP y Riesgos asignados – Junio 2020; según formato establecido en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.

Se mantiene un grupo de personas que brindan servicios como terceros, los que se encontrarían expuestos a un Riesgo Bajo, a excepción del grupo del Personal de Vigilancia que presenta un Riesgo Medio, los mismos que estarán sujetos a los lineamientos del presente Plan.

V.- RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN


En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

Acción	Responsabilidad	Responsable
Prevención	Establecer los lineamientos de prevención.	Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos / Médico Ocupacional
Monitoreo	Establecer y realizar el monitoreo de actividades.	Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos / Médico Ocupacional
Control	Establecer y realizar el control de las actividades.	Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos / Médico Ocupacional
Adquisiciones	Facilitar los recursos requeridos para el cumplimiento de actividades.	Alta Dirección / Unidad Operativa Funcional de Logística

VI.- PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que el responsable de la planificación del presupuesto requerido es indicar la oficina responsable. Asimismo, la adquisición de los insumos recae en indicar la oficina responsable.

Artículo	Unidades requeridas	Presupuesto aproximado (S/)	Disponibilidad actual	Fecha de compra	Fecha de entrega del artículo o servicio
Servicio médico de apoyo para la evaluación remota de trabajadores	1	19,500.00	SI	13.05.2020	Contratado
Mascarillas comunitarias	12,600	32,400.00	SI	17.04.2020	Adquirido
Lentes de seguridad	1,400	9,100.00	SI	23.04.2020	Adquirido
Alcohol de 70°	1,400	28,000.00	SI	17.04.2020	Adquirido

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Alcohol en gel frasco de 1000 ml	1,400	34,398.00	SI	17.04.2020	Adquirido
Caretas Faciales	1,300	---	---	---	En Proceso

VII.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID – 19

7.1.- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

7.1.1.- Limpieza y desinfección de las sedes

Durante la emergencia sanitaria, se realizará:


- Fumigación y desinfección de las sedes de la entidad.
- Limpieza de los filtros de aire acondicionado, de ser el caso.
- Entrega de implementos de seguridad (mascarillas, gafas de seguridad, alcohol, alcohol en gel) a cada colaborador que asista al centro de labores.
- La limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad, se realizará empleando los siguientes insumos y materiales:
 - ✓ Lejía
 - ✓ Detergente
 - ✓ Trapeadores
 - ✓ Paños de limpieza desechables
 - ✓ Guantes impermeables de nitrilo
 - ✓ Bolsas plásticas de basura
 - ✓ Uso de bandejas para la desinfección del calzado con hipoclorito de sodio
 - ✓ Tachos con tapa tipo pedal

Asimismo, deberán instalarse proveedores de alcohol en gel en oficinas, salas de reuniones, salas de espera, archivos u otros ambientes similares, para la desinfección de manos.

Al ser limpiados y desinfectados las superficies y ambientes, debe considerarse lo siguiente:

- Se deberá garantizar la limpieza y desinfección de los servicios higiénicos, barandas de escaleras y rampas, manijas o pomos de puertas, marcadores electrónicos, equipos de cómputo, entre otros, al inicio y durante la jornada
- La limpieza y desinfección deberá realizarse periódicamente.
- Se debe programar periódicamente una desinfección de las sedes y locales de la entidad que brinden atención al público.
- En mesa de partes la frecuencia de desinfección debe ser de 2 horas como mínimo, en las zonas de contacto con el público.

Los jefes inmediatos deben gestionar la provisión de elementos de higiene para su personal, tales como jabón, cloro y/o lejía, entre otros, instruyéndolo para su uso continuo, especialmente en cuanto al lavado de manos.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

7.1.2.- Limpieza y desinfección de herramientas y equipos

La limpieza y desinfección de herramientas y equipos como teléfonos, equipos de comunicación radial, entre otros, deberá ser efectuada por el usuario del equipo, en forma constante.

7.1.3.- Limpieza y desinfección de los hospedajes de trabajadores

Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, camas, muebles, manijas de puertas y barandas; luego de que los trabajadores se retiren a sus labores, realizando como primera actividad el barrido (de preferencia en húmedo).

La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes.

Durante el proceso de limpieza deberá mantenerse ventilada el área.

Las áreas de tránsito común y servicios higiénicos de uso común deben ser desinfectadas como mínimo cuatro (4) veces al día, también están considerados los pasadizos, habitaciones, y comedores.


7.1.4.- Limpieza y desinfección de los vestuarios y duchas

Los ambientes destinados para vestuarios, duchas se limpiarán con solución desinfectante antes del ingreso del personal, después de su uso y/o al finalizar la jornada.

Se debe realizar la limpieza y desinfección general de pisos, zócalos, aparatos sanitarios y accesorios. Se recomienda ejecutar por medio de fricción (escobillas, paños, accesorios limpiadores, entre otros), luego enjuagar la zona, y por último la aplicación de soluciones desinfectantes con un paño y dejar secar por sí solo.

7.1.5.- Limpieza y desinfección de las unidades de transporte terrestre

- Los conductores de los vehículos de la entidad deberán hacer uso de las mascarillas, así como asegurar que en los vehículos se cuente con alcohol u otros productos de aseo. Es responsabilidad del conductor asegurar la limpieza permanente del vehículo a su cargo.
- Antes de la prestación de la jornada diaria deberá prestar atención especial en las superficies que tienen contacto frecuente con el conductor y los usuarios (como las manijas de las puertas, pasamanos, apoyabrazos, cinturones de seguridad, pisos, vidrios, dispositivos para accionar puertas y ventanas).
- Utilizar paños, agua, detergente y desinfectantes de uso seguro y eficaz (como alcohol etílico al 70%, soluciones de lejía).
- Antes de ingresar el vehículo en la cochera, deberá desinfectar las llantas del vehículo asignado.
- En caso no se pueda acceder a un rodiluvio instalado, se aplicará hipoclorito o amonio cuaternario con ayuda de una mochila de desinfección manual.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01


- En caso de traslados en motocicleta o similares, solo se deberá trasladar el conductor. La limpieza y desinfección no solo incluye las superficies del vehículo sino también los cascos y guantes.
- En caso de traslado de carga (alimentos, documentos, equipajes, herramientas, material decomisado, etc.), los vehículos deben ser previamente desinfectados, embolsados y colocados en los compartimientos designado. Luego de entregada la carga, deben ser nuevamente desinfectados.

7.1.6.- Limpieza y desinfección de las unidades de transporte fluvial

- Establecer de forma clara e inalterable la ruta o viajes.
- Es responsabilidad del conductor asegurar la limpieza permanente del vehículo a su cargo.
- Para efectos de la desinfección, se puede utilizar hipoclorito de sodio al 5-6% de uso doméstico o cloro, diluido en agua; o líquido desinfectante en base a lejía o alcohol etílico al 70% en un pulverizador aplicado con un paño limpio, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Desinfectar cada tres horas desde una hora antes de atención y haciéndolo mientras no se encuentre prestando servicios, deberán tomar especial atención a las superficies de contacto frecuente como: manijas de las puertas, apoyabrazos, reposacabezas individuales, asientos, manija de ventanas, entre otros. Los ambientes que sean utilizados para traslado de cargas deberán desinfectarse antes de cada nuevo uso. Asimismo, deberán hacer una desinfección al término de las actividades.
- Mantener disponible, de manera gratuita y permanente, para el uso, elementos de desinfección como alcohol.
- Deberán llevar un control de actividades sobre la cantidad de veces de limpieza y desinfección de la embarcación (cabina de conducción, timón, pisos, asientos, puertas, etc.).

7.1.7.- Preparación de insumos para desinfección

- Preparación de 1 litro de hipoclorito de Sodio al 0,1% para la desinfección de superficies:
 - ✓ Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5ml cada una) de lejía al 5%
 - ✓ Disolver en 1 litro de agua
 - ✓ Hacer la dilución en un lugar ventilado.
 - ✓ Tomar la precaución de no inhalar la solución
 - ✓ Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.
 - ✓ Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.
 - ✓ Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
 - ✓ La lejía que no esté vencida será eficaz contra el coronavirus si se lo diluye adecuadamente.
 - ✓ Dado que la concentración de 0,1% de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel debe utilizar guantes para aplicarla.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

- Preparación de 1 litro de hipoclorito de Sodio a 50 ppm para alimentos:
 - ✓ Medir 1 ml de lejía al 5%.
 - ✓ Disolver a 1L de agua
- Preparación de 1 litro de hipoclorito de Sodio a 200 ppm para utensilios:
 - ✓ Medir 4 ml de lejía al 5%
 - ✓ Disolver en 1L de agua.

7.2.- Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.

Las evaluaciones se realizarán siguiendo el flujo de acuerdo al **Anexo2: Flujograma de Retorno o Reincorporación al trabajo en contexto COVID – 19;** y se desarrollará:

7.2.1.- Identificación del riesgo de exposición

La identificación del grupo de riesgo de exposición a SARV-COV 2 de cada puesto de trabajo se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en el capítulo IV.


7.2.2.- Identificación de los grupos de riesgo

El SERNANP, a través de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, contactará a los trabajadores para llenar Formato: **SERNANP-SO-FT-007 Declaración jurada de trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19,** identificando los grupos de riesgo, los que deberán cumplir sus labores en forma remota, si la naturaleza de las mismas lo permite. En caso contrario, deberán ser considerados bajo licencia con goce de haber sujeto a compensación.

Para la evaluación del caso deberá remitir la respectiva documentación sustentando su condición clínica (informes médicos y exámenes auxiliares, o chequeos médicos) que será valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el riesgo individual a fin de determinar la modalidad de trabajo.

En caso que los trabajadores se encuentren en alguno de los siguientes supuestos deben realizar prioritariamente trabajo remoto:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad Pulmonar crónica
- Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

En caso el trabajador, incluso a pesar de que el médico tratante y/o el médico ocupacional considere que pertenece al grupo de riesgo, desee de forma voluntaria prestar sus servicios en actividades autorizadas, deberá previamente firmar la declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud. En ningún caso se podrá ejercer coacción, de ningún tipo y bajo responsabilidad, sobre el personal para la firma de este documento.

Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID – 19 y deseen reanudar las actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene, siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

Para el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y que presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si pueden permanecer o no en el trabajo, para la evaluación de la situación de salud la trabajadora deberá presentar su informe médico respectivo. El grupo de trabajadoras gestantes y en etapa de lactancia materna, de preferencia realizarán trabajo remoto, en caso no sea posible no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

7.2.3.- Ficha de Sintomatología COVID – 19

En días previos al ingreso de las labores de los servidores sin factores de riesgo declarados, se aplicará la encuesta Formato: **SERNANP-SO-FT-002 Ficha de Sintomatología COVID 19 para regreso al trabajo**, a fin de identificar posibles casos sospechosos, facilitando su reporte, su descarte y seguimiento oportuno.


Todos los trabajadores que sean catalogados como casos sospechosos no podrán ingresar a realizar sus labores, así como también los trabajadores que sean considerados como contactos directos; se le referirá a un establecimiento de salud, además del seguimiento telefónico respectivo. El caso se pondrá en conocimiento a su jefatura inmediata para el apoyo de la gestión de su evaluación clínica.

Todos los trabajadores con antecedente de infección por COVID – 19 deben presentar su alta epidemiológica y, de ser el caso, presentar las evaluaciones complementarias de acuerdo al punto 7.7.4.

7.2.4.- De la toma de Temperatura

Se deberán seguir los siguientes pasos:

- Deberá asegurar que el personal mantenga la distancia social mientras espera la toma de la temperatura.
- El evaluador deberá colocarse el equipo de bioseguridad (guantes, mascarilla)
- Colocar las baterías al equipo.
- Asegurarse que el sensor infrarrojo este limpio.
- Prender el equipo, revisar el estado de las baterías (si estas estuvieran bajas reemplazarlas); y esperar 15 minutos previo al uso.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

- Hacer una prueba previa antes de empezar la medición.
- Las mediciones deben realizar lejos de los televisores o de teléfonos móviles para evitar que el campo magnético interfiera con la lectura.
- Se debe pedir al trabajador que despeje su frente de cabello o de alguna prenda, además que durante la lectura no se mueva.
- El evaluador debe pararse frente al trabajador de forma firme y sin moverse apuntar a la frente sin alejarse más de 10 cm ni acercarse más de 5 cm; y retirar el equipo una vez que haya realizado la lectura.
- Una vez que se haya concluido con la toma de temperatura, se debe proceder al retiro de baterías y limpieza/desinfección del equipo antes de ser guardado.

La toma de temperatura se realizará al ingreso y salida; un resultado mayor a 37.5°C se deberá notificar.

7.3.- Lavado y desinfección de manos obligatorio

El SERNANP dispondrá en cada una de sus sedes con lavaderos en los servicios higiénicos, dotándolos de jabón y/o dispensadores de jabón líquido, y papel toalla, a fin de garantizar el lavado de manos y cara de todos los servidores y servidoras.

En cada una de las Sedes en la ciudad de Lima y en las Sedes Descentralizadas del SERNANP señaladas en los numerales 2.1 y 2.2 del presente Plan, se contará en el ingreso con dispositivos de alcohol con gel, a fin de que todos los servidores mantengan la higiene adecuada, recordándoles que antes de acudir a sus estaciones de trabajo deben realizar el lavado de manos, siendo especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas; debiendo cada lavado durar al menos 20 segundos. En el ingreso de cada sede se implementarán afiches y/o letreros informativos de lavado de manos según recomendaciones del MINSA.


A fin de asegurar el suministro y abastecimiento constante de los artículos necesarios para el lavado y desinfección de manos, el personal que realice estas labores llevará el control de la cantidad de insumos y realizará el recambio cuando sea necesario.

7.4.- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.

Respecto a las acciones de sensibilización es posible indicar lo siguiente:

- Todas las capacitaciones programadas se realizarán de forma virtual para evitar el aforo de trabajadores en espacios cerrados, tanto para el personal que realice labores en los centros de trabajo como de manera remota. Los temas específicos para esta pandemia son **(Ver Anexos del 7 al 12)**:

N°	Tema	Frecuencia	Responsable
1	Coronavirus y su prevención en el entorno laboral	Previo al retorno al trabajo y Mensual	Personal de salud
2	¿Cómo realizar el aislamiento domiciliario?	Mensual	Personal de salud

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

3	Cuidados para un Enfermo con COVID - 19	Mensual	Personal de salud
4	Manejo del estrés y ansiedad - Técnicas	Mensual	Psicólogo
5	Alimentación saludable	Mensual	Nutricionista

- Elaboración de material gráfico

N°	Tema y tipo material	Ubicación	Responsable
1	Coronavirus y su prevención – Poster y tríptico	Todas las carteleras	Personal de salud
2	Correcto lavado y desinfección de manos.	Todos los puntos de lavado-desinfección de manos	Personal de salud
3	Mascarillas: Uso, tipo, colocación y desecho.	Todas las carteleras	Personal de salud
4	Identificación de casos sospechosos y signos de alarma; ¿cómo reporto?	Todas las carteleras	Personal de salud
5	Higiene respiratoria	Todas las carteleras	Personal de salud


- Se utilizará la vía telefónica como canal de comunicación a cargo del Médico Ocupacional y las Trabajadoras sociales.
- Para mantener el cuidado y promoción de la salud mental se brindará capacitaciones sobre el manejo de estrés y ansiedad. Para evitar la estigmatización se mantendrá la información sobre el Coronavirus y su transmisión.
- Se utilizará la vía telefónica como canal de comunicación a cargo del médico ocupacional y el personal de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.
- En el contexto del COVID-19, el personal puede presentar estrés, ansiedad, tristeza, incertidumbre, insomnio, entre otros. La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos implementará un servicio de atención de necesidades psicoemocionales, ello a fin de mantener el cuidado y promoción de la salud mental, brindando asimismo capacitaciones sobre manejo y soporte emocional.
- Para evitar la estigmatización, se mantendrá la información sobre el coronavirus y su transmisión.

7.5.- Medidas preventivas colectivas

En cuanto a las medidas de prevención que serán adoptadas de manera colectiva, es pertinente indicar lo siguiente:

7.5.1.- En mesa de partes

Sin perjuicio de priorizar la atención mediante la plataforma virtual de mesa de partes, difundiéndola entre los administrados, se deben adecuar las zonas físicas en las que se

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

brinda atención a los ciudadanos que se apersonan a realizar consultas o procedimientos, a fin de que se asegure lo siguiente:


- Instalar vidrios o láminas de acrílico en los módulos de atención a los ciudadanos a fin de asegurar la atención al público con una separación mayor a 1 metro.
- Establecimiento de filas y señalización, que mantengan el distanciamiento de más de 1 metro entre usuarios.
- Frecuencia de desinfección de 2 horas como mínimo de las zonas de contacto con el público.
- Disposición de gel desinfectante para uso de los visitantes al ingreso a la entidad.

7.5.2.- Durante la Jornada de trabajo

A fin de asegurar el distanciamiento social en las sedes de la entidad, cada dependencia podrá coordinar la asistencia del personal que tuviera contratado, bajo cualquier modalidad, hasta el 40% del aforo en el ámbito y/o espacio de trabajo que le normalmente le corresponda, considerando siempre convocar presencialmente solo a aquel personal cuya asistencia sea esencial para la atención de las necesidades del servicio y cuya labor no pudiera ser realizada mediante trabajo remoto, debiendo informar a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del nombre de dichas personas a fin de llevar un registro.

Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La asistencia presencial podrá realizarse en turnos alternados y rotativos, si así lo estima el jefe inmediato de la unidad, de tal forma que los/as servidores/as de las diferentes dependencias asistan por partes sin exceder del 40% antes referido.
- Los jefes inmediatos deberán coordinar la asistencia del personal solo si no es posible que efectúen sus labores mediante trabajo remoto, identificando a aquellos que, debido a sus funciones, deban necesariamente acudir, priorizando mantener el distanciamiento social de más de 1 metro en el centro laboral. El personal considerado en los grupos de riesgo no será considerado para el conteo de asistencia.
- En ese sentido, los jefes inmediatos podrán establecer los días en los cuales el personal a su cargo acuda al centro de trabajo, alternándose según la programación y/o relevos que estime pertinentes. Los días en que los servidores no acudan a laborar físicamente, deberán realizar trabajo remoto, siempre que la naturaleza de sus funciones lo permita.
- Los jefes inmediatos podrán establecer jornadas de trabajo semipresencial por medios turnos, en caso requieran la presencia de determinado personal en forma ineludible o urgente, tales como de 8.00 a 12.30 horas (primer grupo) y de 13.30 a 17.00 horas (segundo grupo).
- En caso sea necesario, se deben adecuar los espacios físicos de todas las sedes institucionales para asegurar una distribución que procure el distanciamiento social. Los escritorios deberán reubicarse a más de 1 metro de distancia entre sí, caso contrario los escritorios a usar deberán ser intercalados, dejando un escritorio vacío.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01


- Establecer el aforo máximo de las salas de reuniones, debiendo usarla solo en los casos en que no se pueda efectuar la reunión por videollamada o videoconferencia.

7.5.3.- Procedimiento para el ingreso a las sedes o ámbitos de trabajo del SERNANP.

- Toda persona, para ingresar a cualquiera de los ámbitos o locales del SERNANP, deberá tener puesta su mascarilla de protección.
- Deberá desinfectarse las manos previas al ingreso.
- El personal de vigilancia, así como los servidores a cargo de los PVC u otros locales, deberán verificar que las personas que ingresen guarden una distancia, entre ellas, de más de 1 metro.
- En las sedes del SERNANP deberá implementarse la medida de la temperatura al ingreso a través de termómetros digitales infrarrojos tipo pistola, o cualquier otro dispositivo aprobado para la toma de temperatura, con la finalidad de no permitir la entrada de aquellos cuya temperatura sea mayor a los 38°C, según lo señalado en el numeral 7.2.3 del presente Plan, de corresponder.
- Si los jefes inmediatos identifican algún servidor que tuviera síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria o congestión nasal, debe informarlo inmediatamente a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos; el trabajador con alguna sintomatología respiratoria debe abstenerse de acudir a laborar y debe dar aviso.
- Toda persona, antes de su ingreso a cualquiera de los locales de la entidad, deberá limpiar las suelas de sus zapatos en una bandeja con un trapo empapado en agua con cloro o lejía.
- El personal de vigilancia, o el personal a cargo del PVC, tendrá la facultad de negar el ingreso a cualquier persona que no cumpla o se niegue a cumplir con lo especificado anteriormente, debiendo dar aviso al jefe inmediato.
- En los locales que utilicen marcador para el registro de asistencia, deberá utilizarse la opción de reconocimiento de rostro y bajo ninguna circunstancia el de reconocimiento de huella dactilar. En caso de mal funcionamiento o avería del equipo, se procederá al registro manual de ingreso y salida, en un cuaderno señalado por el jefe inmediato para tal propósito, consignando las horas correspondientes y las firmas respectivas.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas; debiendo cada lavado durar al menos 20 segundos.

7.5.4.- Medidas a cumplir dentro de las instalaciones


- Todo trabajador deberá utilizar su mascarilla de forma permanente. Si es descartable deberá desecharla después de su uso. En caso sea de tela, deberá lavarla diariamente.
- Todo trabajador deberá guardar una distancia con los demás, de más de 1 metro.
- Se deberá mantener los ambientes ventilados.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

- Se deberá procurar mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar tocar las manijas o pomos.
- El jefe inmediato, antes de empezar labores, deberá realizar diariamente una charla al personal sobre las medidas de prevención, destacando en todo momento la obligación de seguirlas.
- El jefe inmediato debe evaluar la necesidad de realizar o autorizar reuniones en los ambientes de las diversas oficinas, priorizando la realización de cualquier reunión a través de medios digitales, como videollamadas o videoconferencias. En caso autorice la realización de alguna reunión, deberá garantizar el cumplimiento de las indicaciones anteriores, bajo responsabilidad.
- El uso de equipos y dispositivos debe ser individual, debiendo desinfectarse antes, durante y después de su uso.
- Asegurar la limpieza de superficies como mesas, escritorios, teclados de cómputo, manijas de puertas, entre otras.
- Procurar desinfectar los equipos celulares en cuanto ingresen a la oficina.
- Los/as servidores/as deben facilitar la labor del personal de limpieza cuando dejen su puesto, despejando sus estaciones de trabajo.
- Los/as servidores/as deberán procurar mantener el distanciamiento social de más de un (1) metro durante sus desplazamientos dentro de las instalaciones de la entidad, utilizando la vía telefónica cuando sea posible, para evitar su desplazamiento y acercamiento físico.
- Los jefes inmediatos deben procurar que ningún servidor/a perteneciente a los grupos de riesgo asista a laborar de manera presencial o a cumplir algún tipo de comisión de servicios, en tanto dure la emergencia sanitaria decretada por el gobierno.
- En caso de toser o estornudar, los/as servidores/as deberán hacerlo sobre el codo flexionado, en el antebrazo o en un papel desechable, el cual deberá ser eliminado rápidamente.
- Evitar tomar contacto con ojos, nariz o boca si se ha tomado contacto con superficies que pudieran estar expuestas a contaminación por COVID-19.
- Hacer uso responsable de los implementos de higiene y protección que se otorguen, evitando su desgaste innecesario o desperdicio.
- Los/as servidores/as no deben intercambiar útiles de escritorio u otros artículos de uso personal.
- Se deberá limitar el ingreso a servicios higiénicos, de tal manera que se asegure el distanciamiento mínimo de (1) metro entre trabajadores.

7.5.5.- Comisión de servicios


- Los/as servidores/as deben evitar desplazamientos fuera de su sede de trabajo por comisión de servicio que no sean esenciales e ineludibles, o que puedan realizarse mediante videollamada o videoconferencia. En aquellos casos excepcionales, deberán observar el distanciamiento social de al menos 1 metro en sus desplazamientos, así como las medidas señaladas en caso retornen a su sede de trabajo, utilizando en todo momento los implementos de protección (mascarillas, lentes de seguridad, entre otros).

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

- Los jefes inmediatos deberán tomar en cuenta, para la pertinencia de la realización de la comisión, si la misma se desarrolla en zonas considerada como de alto riesgo de contaminación por COVID-19.

7.5.6.- Medidas adicionales a considerar para personal en Áreas Naturales Protegidas (ANP)

- El personal que desarrolla actividades en ANPs debe mantener una distancia de 2 metros entre ellos cuando sea práctico. En ciertas situaciones, esto puede ser inevitable, debiendo planificar con anticipación sus desplazamientos, restringiendo dichas situaciones.
- Reorganizar los dormitorios donde sea posible, de modo que se garantice una distancia mínima de 1.5 metros entre las camas o las áreas de camas. Las asignaciones de las habitaciones deben ser permanentes y sin cambios, tomando en especial consideración si se trata de una trabajadora.
- De ser necesario implementar horarios en los comedores para los refrigerios, coordinando turnos y grupos en los cuales se asegure el distanciamiento no menor de dos (2) metros entre persona y persona. En cada mesa el trabajador no podrá sentarse frente a otro.
- Los Puesto de Vigilancia y Control (PVC) deben tener suficiente agua, jabón y desinfectante, instruyéndose al personal para un continuo lavado de manos como medida de protección eficaz contra la infección; además de contenedores para el desecho de los Elementos de protección personal de forma diferenciada.
- El relevo de personal en los PVC deberá realizarse gradualmente, según lo considere pertinente el Jefe del ANP, priorizando la seguridad de la salud de los trabajadores y la continuidad del servicio. En ese sentido, se debe invocar al personal a mantenerse en sus PVC a fin de evitar su tránsito por territorio con riesgo de contagio. Sin perjuicio de ello, en aquellos casos en los cuales el trabajador haya cumplido con su periodo de servicio y manifieste su voluntad de hacer uso de su descanso compensatorio, el Jefe de ANP podrá autorizar su retiro del PVC, debiendo el trabajador suscribir una Declaración Jurada (**Ver Anexo 5: Personal que se retira de PVC**) en la cual se compromete a:
 - ✓ Respetar el distanciamiento social durante y después del traslado a su domicilio, así como a observar en todo momento las normas de prevención dadas por las autoridades competentes de salud.
 - ✓ Comunicar inmediatamente a su superior inmediato el arribo a su domicilio.
 - ✓ Mantener informado permanentemente a su superior inmediato sobre su estado de salud.
- En el caso del personal de relevo que ingresa a los PVC, este deberá suscribir una Declaración Jurada (**Ver Anexo 6: Personal de relevo que ingresa a PVC**) en la cual señalen que no manifiestan ninguno de los síntomas característicos del COVID-19. Ello deberá ser acompañado de una entrevista a cargo del Jefe del ANP o de otro colaborador delegado por este.
- El personal que ingresa a los PVC deberá ser ubicado por el Jefe del ANP en sedes lo más próximas posibles a centros de salud donde puedan recibir oportuna atención médica ante cualquier situación, por un periodo no menor a 14 días.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01


- La salida o ingreso de personal en los PVC deberá ser previamente coordinada con las autoridades locales o con la población organizada de la zona, debiendo el Jefe del ANP ponderar el clima social, la seguridad del personal y la posibilidad de mantener una línea de abastecimiento continua hacia este.
- Debe instruirse al personal para que evite ingresar a comprar en los pueblos y localidades, como no sea absolutamente necesario, debiendo observar siempre las medidas de distanciamiento social y de desinfección de los bienes adquiridos antes de ingresarlos al PVC.
- En aquellos PVC donde se comparta espacio físico o se encuentre próxima la presencia de personal de la Policía o de las FF.AA., el Jefe del ANP deberá coordinar con el Comando de dichas instituciones para que se guarden las medidas de distanciamientos y cuarentena expuestas. Ante cualquier situación, deberá informar a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- En todas las áreas se deberá establecer los espacios en que se realizará la desinfección y controles respectivos a las personas que ingresen por aprovechamiento de recursos, investigación o visita con operadores de turismo, los mismos que deben estar lo más próximos a los ingresos.
- Todo personal Guardaparque que requiera salir de las instalaciones y tomar contacto con personas de la comunidad o dirigirse a otras zonas deberá guardar las medidas de distanciamiento social, uso de mascarillas, lavado o desinfección de manos; y otras medidas que sean establecidas por estos.
- Los espacios que se designen para la alimentación de personal debe incrementarse el distanciamiento (mínimo 2 metros) y/o hacer turnos para el personal o facilitar la ingesta de sus alimentos en sus ambientes de trabajo.

7.5.7.- De las intervenciones: En el caso de intervención a posibles infractores, el personal del SERNANP deberá guardar observar lo siguiente:

- Deberá mantener una distancia social no menor de 2 metros al momento inicial de tomar contacto.
- Deberá entregar alcohol en gel para la desinfección de manos de los intervenidos.
- En caso el/los intervenido/s no cuente con mascarilla/s, deberán entregarles una y asegurar de que se la/s coloquen antes de continuar con el procedimiento.
- En caso se encuentra alguna herramienta o material para incautación, ésta deberá ser desinfectada y embolsada para su traslado.

7.5.8.- De las personas que ingresen a las Áreas Naturales Protegidas por actividades de manejo y aprovechamiento de recursos naturales, actividades de investigación, y visitantes a través de prestadores de servicios turístico en las áreas naturales protegidas

- Asegurar el lavado o desinfección de manos previo al ingreso.
- Asegurar el uso de elementos de protección personal.
- Mantener un distanciamiento social de 1.5 a 2 metros de distancia durante el desarrollo de actividades.
- Al ingreso Presentar la declaración jurada de salud de acuerdo a **Formato: SERNANP-SO-FT-003 Declaración jurada de salud y factores de riesgo**


 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

durante Pandemia COVID 19 (Personal externo al SERNANP). En caso que hubieran presentado la infección deberá presentar el alta respectiva.

- En determinados casos, la Jefatura de las ANP podrá solicitar la presentación de los resultados de Rapid Test con una antigüedad no mayor a 14 días. En caso de presentar IgG positivas, deberán presentar el alta respectiva.
- En caso que personas que pretendan ingresar a las ANP y se encuentren con sospecha de infección por COVID 19, serán derivadas al Centro de Salud más cercano.
- En caso de que las personas ingresen equipos o herramientas en la ANP, éstas deberán seguir un protocolo de desinfección y limpieza, siempre bajo responsabilidad del propietario o poseedor del bien, debiendo cumplir los protocolos que SERNANP establezca durante su permanencia.
- Ninguno de los visitantes podrá hacer paradas en las comunidades o poblaciones locales, sin contar con autorizaciones de éstas.
- Las investigaciones con colecta de especímenes de fauna silvestre del grupo de mamíferos como: felinos, quirópteros y primates, serán restringidas, salvo aquellas relacionadas directamente con estudios del SARS CoV-2, el cual deberá de ser evaluado por un equipo científico asesor.
- Se debe minimizar el contacto directo e indirecto de personas con la fauna silvestre, teniendo en cuenta una distancia de al menos 10 metros de los mamíferos (medianos y mayores), siendo obligatorio en todo momento el uso de mascarilla.
- Para el caso de investigaciones en grupos biológicos permitidos, se debe minimizar el contacto directo e indirecto hacia la fauna silvestre, teniendo las medidas de bioseguridad establecidas por el MINSA, siendo necesario el uso de mascarilla.
- Los vehículos de transporte de estas personas deberán cumplir los protocolos de limpieza y desinfección aprobados por la autoridad competente, debiendo observar el aforo permitido y la distancia social entre los pasajeros.
- Se deberá limitar el ingreso a vestuarios, duchas, y servicios higiénicos, de tal manera que se asegure el distanciamiento mínimo de (1) metro entre trabajadores.

7.5.9.- De los trabajadores terceros

- Las investigaciones con colecta de especímenes de fauna silvestre del grupo de mamíferos como: felinos, quirópteros y primates, serán restringidas, salvo aquellas relacionadas directamente con estudios del SARS CoV-2, el cual deberá de ser evaluado por un equipo científico asesor.
- Se debe minimizar el contacto directo e indirecto de personas con la fauna silvestre, teniendo en cuenta una distancia de al menos 10 metros de los mamíferos (medianos y mayores), siendo obligatorio en todo momento el uso de mascarilla.
- Para el caso de investigaciones en grupos biológicos permitidos, se debe minimizar el contacto directo e indirecto hacia la fauna silvestre, teniendo las medidas de bioseguridad establecidas por el MINSA, siendo necesario el uso de mascarilla.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

- Los vehículos de transporte de estas personas deberán cumplir los protocolos de limpieza y desinfección aprobados por la autoridad competente, debiendo observar el aforo permitido y la distancia social entre los pasajeros.
- ✓ Deberán usar guantes de un solo uso.
- ✓ Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos entre 40 y 60 segundos.
- ✓ Los uniformes de trabajo o similares, deben ser embolsados y cerrados, disponiendo el Contratista su traslado para lavado, recomendándose un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

7.5.10.- De las personas usuarias de vehículos de transporte


- Incorporar en un lugar visible del interior de la infraestructura carteles informativos o mecanismos audiovisuales respecto a las disposiciones sanitarias que deben cumplir.
- Establecer una ubicación para la disposición de elementos de protección personal; así como también disponer de recipientes para el desecho de los mismos.
- Mantener una ventilación natural adecuada, manteniendo las ventanas abiertas.
- Realizar el control de la temperatura de los usuarios, personas con temperaturas mayores a 37°C no deberán abordar.
- No permitir el ingreso de personas que no cuenten con mascarillas. Asimismo, se debe evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- En caso de traslados en vehículos de pasajeros (camionetas u otros), los pasajeros deberán guardar las medidas generales de limpieza y desinfección, dejando un asiento libre entre los ocupantes para maximizar el distanciamiento social. Los pasajeros están obligados a usar la mascarilla durante todo el viaje.
- Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo un máximo de 03 personas, 01 adelante (conductor) y 02 detrás en ambos extremos del vehículo.
- En el caso que la ruta sea larga y deban ingerir sus alimentos, deberán hacerlo guardando la distancia mínima de dos (02) metros, en la medida de lo posible hacerlo al aire libre, lejos de otras personas, evitando ingerir sus alimentos dentro del vehículo.

7.6.- Medidas de protección personal

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, siendo una, el uso de equipos de protección personal; que de acuerdo al riesgo de exposición se establece:

Nivel de riesgo	Artículo
Bajo / Mediano	Mascarilla comunitaria
Mediano	Careta facial

El retiro y desecho de los elementos de protección personal deben seguir lo lineamientos de un adecuado retiro y desecho.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

7.7.- Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID – 19

Los controles de salud por riesgo de exposición a COVID -19 se realizará de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud de acuerdo a **Anexo 3: Flujograma de Retorno o Reincorporación al trabajo en contexto COVID – 19: Sigüientes días** y se desarrollará:

7.7.1.- De la toma de Temperatura

Se procederá como el punto 7.2.4 y se tomará al ingreso y salida del centro laboral.

Resultados de temperatura mayor a 37.5°C deberán ingresar para seguimiento.

Resultados de temperatura mayor a 38°C deberán ingresar para seguimiento y necesariamente deberán pasar una evaluación médica en la medida que la oferta de salud de la zona lo permita.

7.7.2.- Del retorno al trabajo después del descanso compensatorio

Para el caso de los trabajadores que se encuentren con jornadas de régimen atípico, previo al ingreso, tomarán contacto con sus jefes o designados de área para proceder al llenado de la ficha virtual a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfAp44r4ESxrR3HVHrkbjRxtDuzEL5sfROeC7C8sP5OvCceWw/viewform?vc=0&c=0&w=1..>


Los servidores/as deberán informar inmediatamente a sus jefes inmediatos y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, en caso algún familiar o persona con la que hubieran tenido contacto sea diagnosticada o evaluada por sospecha de COVID-19, lo que podrá ser posteriormente verificado por la Entidad; en estos casos, por medida de prevención, dichos servidores deberán permanecer en cuarentena por 14 días.

7.7.3.- De la presentación y seguimiento los casos de trabajadores con síntomas respiratorios, contactos directos, sospechosos o confirmados

En caso que un trabajador que se encuentre en jornadas de trabajo mixtas, teletrabajo o presenciales, y reporten que presenta síntomas, se abstendrá de acercarse a las instalaciones del centro de trabajo y se comunicará con las trabajadoras sociales para el llenado de la ficha virtual:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfAp44r4ESxrR3HVHrkbjRxtDuzEL5sfROeC7C8sP5OvCceWw/viewform?vc=0&c=0&w=1..>

Los servidores/as deberán informar inmediatamente a sus jefes inmediatos y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, en caso algún familiar o persona con la que hubieran tenido contacto sea diagnosticada o evaluada por sospecha de COVID-19, lo que podrá ser posteriormente verificado por la Entidad; en estos casos, por medida de prevención, dichos servidores deberán permanecer en cuarentena por 14 días.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

En todos estos casos se procederá a la identificación de los contactos.

Los trabajadores deberán ser referidos a un establecimiento de salud, además de realizarse el seguimiento telefónico respectivo; los casos se pondrán en conocimiento a su jefatura inmediata para el apoyo de la gestión de su evaluación clínica.

El médico ocupacional deberá llenar el **Formato: SERNANP-SO-FT-006 Notificación de indicación de cuarentena domiciliaria** y la **Ficha epidemiológica establecida por MINSA (Ver Anexo 4)**, lo incluirá en el listado de seguimientos telefónicos, indicará la fecha probable de alta (en función a la cantidad de días de aislamiento), siempre y cuando haya recibido atención médica y no se le haya proporcionado el descanso médico se emitirá el descanso respectivo.

Para los casos que los trabajadores presenten sintomatología respiratoria y que no cumpla con los criterios de caso sospechoso, se debe incluir en el listado de seguimiento telefónico y el retorno dependerá de la resolución de los síntomas.


7.7.4.- Consideraciones especiales en caso de las ANP con trabajadores con síntomas respiratorios, contactos directos, sospechosos, confirmados

En caso uno o varios colaboradores presentes en un PVC manifiesten los síntomas característicos del COVID-19, estos o sus compañeros deberán informarlo inmediatamente al Jefe del ANP, y este a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos. Mientras tanto, el Jefe del ANP deberá disponer el aislamiento en el PVC de todo el personal presente. De encontrarse en zonas alejadas deberán ser trasladados a la unidad más cercana que cuente con un centro asistencial en la zona para que realicen el aislamiento y puedan guardar reposo absoluto, además de cumplir con lo establecido en el punto 7.7.2.

Los Jefes de ANP deben instruir a su personal sobre la importancia de conservar la serenidad y demostrar empatía para con el/la/los compañeros que aparentemente presentan síntomas, evitando responsabilizarlos o denigrarlos por su situación. El Jefe de ANP deberá hacer especial hincapié en la necesidad de solidaridad y trato adecuado entre compañeros de trabajo. En ese sentido, se sugiere promover una modalidad de cuidado mutuo entre los ocupantes del PVC, para que supervisen el estado de salud cotidiano de otro compañero (pares).

El aislamiento del PVC tendrá una duración de 14 días o de acuerdo a lo establecido por el médico tratante de acuerdo a evolución, durante los cuales el Jefe de ANP deberá disponer lo necesario para garantizar el suministro de víveres, implementos de limpieza y medicinas, así como proveer de material para la segregación de residuos relacionados a COVID 19; los cuales deberán ser proporcionados sin que medie contacto físico entre el personal encargado de la entrega y el personal del PVC en cuarentena, manteniendo

¹ Fiebre, tos, estornudos, malestar general, dolor de cabeza, dificultad para respirar (casos más graves). Algunos pacientes pueden presentar dolores abdominales, anosmia (pérdida del sentido del olfato), congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

una distancia mínima de 2 metros. Los bienes entregados deben ser lavados y desinfectados antes de ingresarlos al PVC; debiendo gestionar la fluidez de la comunicación y la disponibilidad de un medio de transporte (terrestre y/o fluvial) operativo (con combustible y lubricantes) para el traslado inmediato de personas en caso requieran ser evacuadas. Considerar que el trabajador que se encuentre infectado deberá no solo hacer el aislamiento sino deberá guardar reposo absoluto.

El seguimiento del estado de salud de los trabajadores podrá ser encargado por el Jefe de ANP a un colaborador, en conjunto con las trabajadoras sociales y médico ocupacional.

En las ANP que tengan proyectos en ejecución y tengan designado personal de salud para el cuidado de los trabajadores deberán tener controles diarios de temperatura y constatar su estado de salud, siendo responsables del seguimiento de los casos sospechosos y la identificación de contactos directos; además de la gestión de la evaluación clínica respectiva.


7.7.5.- De la Reincorporación al trabajo

El alta de los trabajadores con cuadros confirmados de COVID 19 será indicada por su médico tratante o quien haga sus veces.

Consideraciones para suspender el aislamiento domiciliario:

- Para los **casos asintomáticos** confirmados con Prueba serológica podrán estar de alta 07 días después de tomada la prueba.
- Para los **casos asintomáticos** confirmados con Prueba molecular podrán estar de alta 14 días después de tomada la prueba.
- Para los **casos leves** y después de haber cumplido los 14 días de aislamiento domiciliario pudiendo extenderse de acuerdo a criterio médico, se aplicará las 3 condiciones:
 - ✓ Haber cumplido los 14 días de aislamiento **Y**
 - ✓ Asintomático al menos 3 días **Y**
 - ✓ Examen clínico sin anormalidades
- Para los **casos moderados o severos**, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realizará de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Para los **casos sospechosos** el alta será indicada a los 14 días después del inicio de los síntomas.
- Para los **contactos directos** el alta será indicada a los 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

La evaluación dentro del proceso de reincorporación está se realizará considerando si el trabajador cumple con los requisitos psicofísicos para el puesto de trabajo, toda vez que no pueda ser establecida la condición actual del trabajador se solicitarán evaluaciones adicionales; en caso el trabajador no cumpla con los requisitos se indicarán las restricciones del caso y de ser el caso la no aptitud; la decisión de reasignación de labores queda en potestad de la Unidad Operativa de Recursos Humanos en coordinación con la jefatura inmediata del trabajador; será necesaria la

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

intervención directa de los jefes directos a fin de precisar las actividades principales y secundarias que realizan los trabajadores.

Los trabajadores de los puestos con demandas físicas altas, una vez que tengan las condiciones para suspender el aislamiento domiciliario, deberán iniciar un proceso de reacondicionamiento físico.


7.7.6.- Otras consideraciones para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

Las evaluaciones ocupacionales deberán mantenerse en la medida de lo posible ya que son fuente de información del estado de salud de los trabajadores y punto de partida para la Vigilancia de la Salud de los trabajadores para riesgos específicos de la labor. Paralelamente se implementará la Gestión en Salud Ocupacional y se completarán las actividades a modo de considerar la gestión del riesgo.


VIII.- LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA

A continuación, se adjunta el documento mediante el cual se verificará la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Elemento	Cumple (Si/No)	Detalles/Pendientes/ Por mejorar
Limpieza del Centro de Labores (Oficinas, baños, etc.)		
Desinfección del centro de labores (Oficinas, baños, etc)		
Se evalúa la condición de salud de los trabajadores periódicamente		
1.- Toma de temperatura		
2.- Ficha de sintomatología		
Casos sospechosos		
Aplicación de ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación de contactos directos en casos sospechosos.		
Se comunica con su autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como caso sospechoso		
Medidas de higiene		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID -19.		
Medidas preventivas		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se evita las aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.		
Medidas preventivas colectivas: (capacitaciones)		
Vigilancia de la Salud del Trabajador		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se gestiona la atención médica de todo trabajador que presente T° corporal mayor a 38°C.		
Se considera soporte psicológico de ser el caso.		
Se le otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por el tiempo designado a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID 19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID 19 cumplen cuarentena.		

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

IX.- DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es de aplicación lo señalado en el numeral 8.7 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, en cuanto a que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, las entidades públicas, bajo determinadas circunstancias, deben aplicar como mínimo el Anexo N° 1 del Documento Técnico, para la vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición a COVID-19.

X.- DEFINICIONES


- **APTITUD PARA EL TRABAJO:** Evaluación cuya finalidad es emitir un juicio médico de idoneidad o compatibilidad entre las condiciones de salud de una persona y las exigencias de un determinado trabajo. Ello implica no sólo la evaluación del estado de salud sino también la recopilación exhaustiva y detallada de las demandas y requisitos del puesto de trabajo en cuestión.
- ✓ **Apto:** Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.
- ✓ **Apto con Restricciones:** Aquel trabajador que, a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyen su rendimiento, o puedan verse agravadas deben ser incluidos en programas de vigilancia específico.
- ✓ **No apto:** Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor.

- **AISLAMIENTO DOMICILIARIO:** Procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada a COVID 19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha del inicio de síntomas.

- **CASO CONFIRMADO:**
 - ✓ Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID 19, sea una prueba de reacción en cadena de polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias o una prueba rápida de detección de IgM/IgG.
 - ✓ Contacto asintomático con una prueba de laboratorio positiva para COVID 19.

- **CASO CONFIRMADO POR NEXO EPIDEMIOLÓGICO:** Un **caso sospechoso**, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID 19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.

- **CASO DESCARTADO:**
 - ✓ Caso sospechoso, con dos resultados negativos a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID – 19, con una diferencia de siete días entre la primera y la segunda, o
 - ✓ Caso sospechoso, con un primer resultado negativo a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID 19, dos resultados negativos a RT.PCR en tiempo real con una diferencia de tres días entre la primera y la segunda y además un resultado

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

negativo a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID 19, con una diferencia de siete días entre la primera y la segunda.


- **CASO SOSPECHOSO:**
 - a) Persona con Infección respiratoria aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas:
 - ✓ tos,
 - ✓ dolor de garganta,
 - ✓ dificultad para respirar,
 - ✓ congestión nasal,
 - ✓ fiebre
 - y
 - ✓ Contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - ✓ Residencia o historial de viaje, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas, a distritos del Perú con transmisión comunitaria de COVID 19; o.
 - ✓ Historial de viaje fuera del país, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas
 - b) Persona con Infección respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización).

- **CONTACTO DIRECTO/CERCANO:** Se considera a:
 - ✓ Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID – 19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
 - ✓ Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19.
 - ✓ El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar e EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID – 19.

- **CUARENTENA:** Procedimiento por el cual, a una asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días y que se aplica a las siguientes condiciones:
 - ✓ Contacto de un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso.
 - ✓ Personas nacionales o extranjeras que procedan de otro país, contados a partir del ingreso al país.

- **REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA SOCIAL OBLIGATORIA:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio.

- **REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA (POR CONTACTO):** Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de síntomas.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

- **REINCORPORACIÓN AL TRABAJO:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID 19 y está de alta epidemiológica.
- **TELEORIENTACIÓN:** Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las Tecnologías de información y comunicación (TIC), para promocionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.

XI.- DISPOSICIONES FINALES


Todo aquello no previsto en los presentes Lineamientos, deberá estar sujeto a las disposiciones que emita SERNANP.

Lo establecido en los presentes Lineamientos se encuentra sujeto a modificaciones en virtud a las nuevas disposiciones que emitan las entidades competentes en materia de salud.

XII.- GESTIÓN DE REGISTROS GUARDADOS EN EL DOCUMENTO

Los registros que contiene este documento son los siguientes:

Código del registro	Nombre del registro	Responsabilidad
SERNANP-SO-FT-002	Ficha de Sintomatología COVID 19 para regreso al trabajo.	Personal de salud
SERNANP-SO-FT-003	Declaración jurada de salud y factores de riesgo durante Pandemia COVID 19 (Personal externo al SERNANP)	Personal de salud
SERNANP-SO-FT-006	Notificación de indicación de cuarentena domiciliaria	Personal de salud
SERNANP-SO-FT-007	Declaración de Trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19	Personal de salud

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01



PERÚ Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 PARA REGRESO AL TRABAJO

Declaración Jurada

Ha recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Entidad Pública: _____ RUC: _____

Oficina: _____ Cargo: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

Dirección: _____

Celular: _____


En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:

Síntomas	Si	No
1 Sensación de alza térmica o fiebre		
2 Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3 Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4 Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID - 19		
5 ¿Está tomando alguna medicación? Detallar cuál o cuáles: _____		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte. He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma y DNI trabajador	Huella digital
Nombre: _____	

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO		Código:	SERNANP-SO-PL-001
			Emisión:	22/07/2020
			Revisión:	01



DECLARACIÓN JURADA DE SALUD Y FACTORES DE RIESGO DURANTE PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19 (Personal externo al SERNANP)

Ha recibido explicación del objetivo de esta evaluación y la información brindada en la presente Declaración Jurada es verdad, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de su falsedad o inexactitud.

Por medio de la presente, y en el marco de la Resolución Ministerial N.º 283-2020-MINSA, declaro: |

<input type="checkbox"/>	No encontrarme considerado dentro del grupo de riesgo
<input type="checkbox"/>	Sí encontrarme considerado dentro del grupo de riesgo

Por favor responder el siguiente cuestionario (hasta la pregunta 8):

Síntomas	Sí	No
1 ¿Está teniendo tos?		
2 ¿Tienes dolor de garganta?		
3 ¿Tiene malestar general?		
3 ¿Ha tenido fiebre? (más de 37.5°C)		
4 ¿Tiene dolor de cabeza?		
5 ¿Tiene dificultad para respirar? (como si no entrara el aire al pecho)		
6 ¿Tiene congestión nasal?		


Caso sospechoso (Presenta Pregunta 1 y/o Pregunta 2; además de uno o más de las preguntas del 3 al 7):

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

Fecha: _____

Firma y DNI	Huella digital
Nombre: _____	

¹ Personas mayores de 65 años, así como en aquellos/as que padezcan de: Hipertensión arterial no controlada, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Obesidad con IMC>40; Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO		Código:	SERNANP-SO-PL-001
			Emisión:	22/07/2020
			Revisión:	01




NOTIFICACIÓN DE INDICACIÓN DE CUARENTENA DOMICILIARIA PARA LOS CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS DIRECTOS O CASOS CONFIRMADOS

El/La médico con N° de CMP con N° DNI, médico ocupacional de SERNANP informo que el/la trabajador(a), con N° DNI, cumple con los criterios para ser considerado(a) como un caso confirmado / sospechoso o contacto directo; por lo que, siguiendo los criterios y cuidados de la salud de los trabajadores durante la pandemia del nuevo coronavirus – COVID 19, deberá realizar cuarentena domiciliaria durante días, contados desde el día; se pone en conocimiento que se mantendrá el seguimiento telefónico y si durante ese tiempo desarrolla síntomas se le ha recomendado que tome contacto con los servicios de salud del MINSALUD.

Lugar y Fecha: _____

Firma y DNI trabajador	Huella digital

Personal de salud:	
N° de colegiatura:	
Firma y Sello:	

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO		Código:	SERNANP-SO-PL-001
			Emisión:	22/07/2020
			Revisión:	01



DECLARACIÓN JURADA DE SALUD Y FACTORES DE RIESGO DURANTE PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19 (Personal externo al SERNANP)

Ha recibido explicación del objetivo de esta evaluación y la información brindada en la presente Declaración Jurada es verdad, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de su falsedad o inexactitud.

Por medio de la presente, y en el marco de la Resolución Ministerial N.º 283-2020-MINSA, declaro: |

	No encontrarme considerado dentro del grupo de riesgo
	Sí encontrarme considerado dentro del grupo de riesgo

Por favor responder el siguiente cuestionario (hasta la pregunta 8):

Síntomas	Sí	No
1 ¿Está teniendo tos?		
2 ¿Tienes dolor de garganta?		
3 ¿Tiene malestar general?		
3 ¿Ha tenido fiebre? (más de 37.5°C)		
4 ¿Tiene dolor de cabeza?		
5 ¿Tiene dificultad para respirar? (como si no entrara el aire al pecho)		
6 ¿Tiene congestión nasal?		


Caso sospechoso (Presenta Pregunta 1 y/o Pregunta 2; además de uno o más de las preguntas del 3 al 7):

Sí	No
----	----

Fecha: _____

Firma y DNI	Huella digital
Nombre: _____	

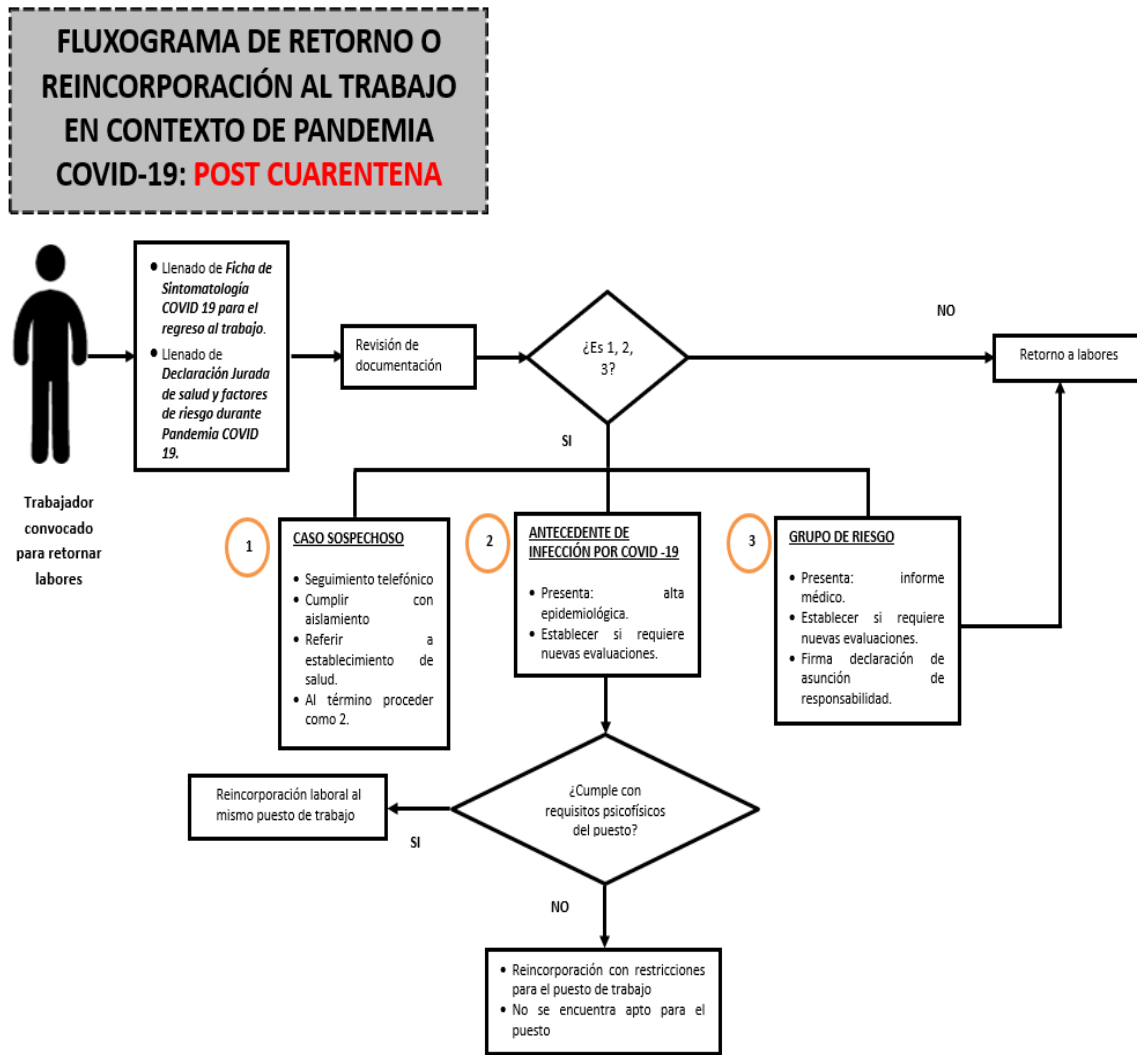
¹ Personas mayores de 65 años, así como en aquellos/as que padezcan de: Hipertensión arterial no controlada, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Obesidad con IMC>40; Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

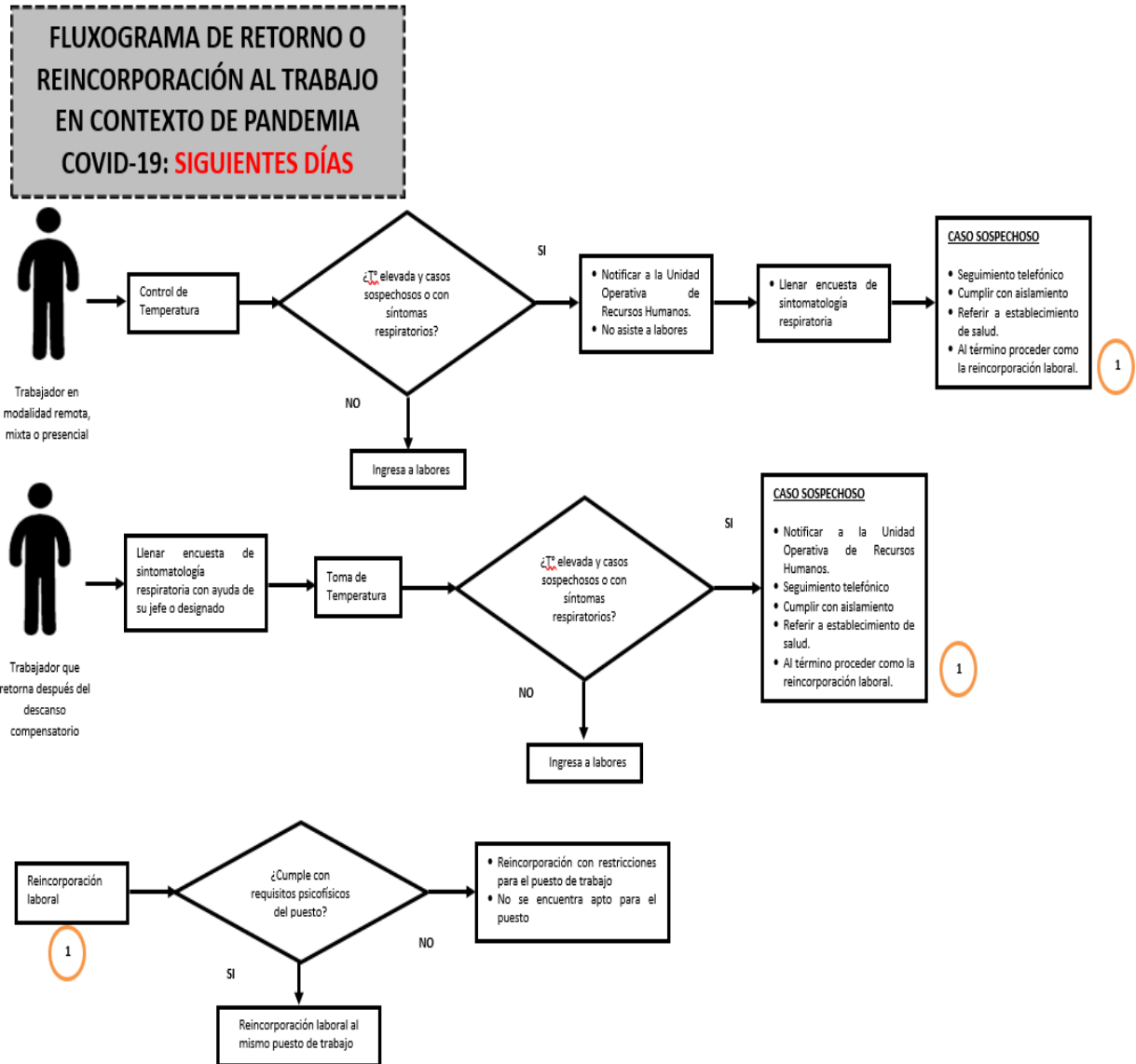
1. ANEXOS


Anexo 1	Relación de Trabajadores del SERNANP y Riesgos asignados – Junio 2020
Anexo 2	Flujograma de Retorno o Reincorporación al trabajo en contexto COVID – 19: Post cuarentena
Anexo 3	Flujograma de Retorno o Reincorporación al trabajo en contexto COVID – 19: Siguiendo días
Anexo 4	Ficha epidemiológica establecida por MINSA
Anexo 7	Material informativo del Coronavirus y su prevención
Anexo 8	Material informativo: Correcto lavado y desinfección de manos
Anexo 9	Material informativo: Correcto uso de una mascarilla
Anexo 10	Material informativo: ¿Cómo reconocer un caso sospechoso?
Anexo 11	Material informativo: Higiene respiratoria
Anexo 12	Material informativo: ¿Cómo realizar la desinfección?

Anexo 2: Flujoograma de Retorno o Reincorporación al trabajo en contexto COVID – 19: Post cuarentena




Anexo 3: Flujoograma de Retorno o Reincorporación al trabajo en contexto COVID – 19: Sigüientes días



 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Anexo 4: Ficha epidemiológica establecida por MINSA

 PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN	
1. Fecha notificación: ____/____/____	
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____	
3. EESS: _____	4. Inst. Adm: <input type="checkbox"/> MINSA <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso	
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido	
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar: _____	
II. DATOS DEL PACIENTE	
7. Apellidos y nombres: _____	
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____	9. Edad: ____ <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____
LUGAR PROBABLE DE INFECCION	
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado	
País: _____	Provincia: _____ Distrito: _____
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE	
13. Dirección de residencia actual: _____	
País: _____	Provincia: _____ Distrito: _____
III. CUADRO CLÍNICO	
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ <input type="checkbox"/> Asintomático <input type="checkbox"/> Desconocido	
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido	
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:	
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____	34. Nombre del Hospital: _____
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Fecha de aislamiento: ____/____/____
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido	
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido	
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____	
21. Síntomas:	
<input type="checkbox"/> Fiebre/escalofrío	<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria
<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Dolor Marque todos los que aplica:
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> () Muscular () Pecho
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> () Abdominal () Articulaciones
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____	<input type="checkbox"/> Cefalea
	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión
22. Signos:	
Temperatura: ____ °C	<input type="checkbox"/> Coma
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo	<input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmonar
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival	<input type="checkbox"/> Disnea/taquipnea
<input type="checkbox"/> Convulsión	<input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____	




PERÚ
Ministerio
del Ambiente


Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID – 19 EN EL TRABAJO**

Código:	SERNANP-SO-PL-001
Emisión:	22/07/2020
Revisión:	01

<p>23. Condiciones de comorbilidad</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)</td> <td><input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)</td> <td><input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Diabetes</td> <td><input type="checkbox"/> Enfermedad renal</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Enfermedad hepática</td> <td><input type="checkbox"/> Daño hepático</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular</td> <td><input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____</td> <td><input type="checkbox"/> Cáncer</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)	<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)	<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal	<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático	<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica	<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer
<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Pos parto (< 6 semanas)												
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (incluye VIH)												
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal												
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Daño hepático												
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica												
<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer												
<p>IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)</p>													
<p>24. Ocupación</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Estudiante</td> <td><input type="checkbox"/> Trabajador de salud</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Trabaja con animales</td> <td><input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio</td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud	<input type="checkbox"/> Trabaja con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio							
<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Trabajador de salud												
<input type="checkbox"/> Trabaja con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especificar: _____												
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio													
<p>25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido</p>													
<p>26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:</p> <table border="0"> <tr> <td>País</td> <td>Ciudad</td> </tr> <tr> <td>1 _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>2 _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>3 _____</td> <td>_____</td> </tr> </table>		País	Ciudad	1 _____	_____	2 _____	_____	3 _____	_____				
País	Ciudad												
1 _____	_____												
2 _____	_____												
3 _____	_____												
<p>27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido Si la respuesta es Si, nombre del EESS _____</p>													
<p>28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Entorno de salud</td> <td><input type="checkbox"/> Entorno familiar</td> <td><input type="checkbox"/> Lugar de trabajo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Desconocido</td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____							
<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo											
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____												
<p>29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido</p> <p>Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:</p> <p>Caso 1: _____</p> <p>Caso 2: _____</p> <p>Caso 3: _____</p> <p>Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Entorno de salud</td> <td><input type="checkbox"/> Entorno familiar</td> <td><input type="checkbox"/> Lugar de trabajo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Desconocido</td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____</td> </tr> </table> <p>Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____</p>		<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____							
<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo											
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____												
<p>30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido</p> <p>Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____</p>													
<p>V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)</p>													
<p>31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____</p>													
<p>32. Tipo de muestra: _____ 33. Tipo de prueba: _____</p>													
<p>34. ¿Se realizó secuenciamiento? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido</p>													
<p>35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____</p>													
<p>VI. INVESTIGADOR</p>													
<p>54. Persona que llena la ficha: _____</p>													
<p>55. Firma y sello: _____</p>													

 PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO- PL-001
				Emisión:	22/07/2020
				Revisión:	01

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Anexo 7: Material informativo: Coronavirus y su prevención



COVID-19

ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

CONÓCELO.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de persona a persona.

SÍNTOMAS COMUNES

- Goteo Nasal
- Tos
- Dolor de garganta

CASOS GRAVES

- Fiebre alta
- Neumonía
- Insuficiencia respiratoria aguda

SÍNTOMAS*

Los síntomas podrían aparecer de 2 a 14 días después de la exposición al virus.

¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.

¿Cómo se transmite?

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas. Los casos graves pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.


PREPÁRATE.

- Infórmate a través de fuentes confiables.
- Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.
- Cúbrete la boca cuando tosas o estornudes, usando un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y lávate las manos.

ACTÚA.

- Evita el contacto cercano.
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presentas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.

<https://www.paho.org/en/documents/infographic-covid-19-coronavirus-disease-2019-be-aware>

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Anexo 8: Material informativo: Correcto lavado y desinfección de manos

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

 Duración de este procedimiento: **40-60 segundos**

-  **0** Mójese las manos con agua.
-  **1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
-  **2** Frótese las palmas de las manos entre sí,
-  **3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
-  **4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
-  **5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
-  **6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
-  **7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
-  **8** Enjuáguese las manos con agua,
-  **9** Séquese con una toalla desechable.
-  **10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.
-  **11** Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19




Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-limpia-tus-manos-con-agua-jabon>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código:	SERNANP-SO-PL-001
Emisión:	22/07/2020
Revisión:	01

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b

2

Frótese las palmas de las manos entre sí.

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8

Una vez secas, sus manos son seguras.


Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-limpia-tus-manos-con-gel-base-alcohol>

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01



¿No tienes jabón o agua limpia y segura? Todavía es posible lavarte las manos



Siempre es mejor lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 40 segundos, pero si no tienes acceso a agua limpia y segura, y a un jabón común, hay alternativas.

<h3 style="text-align: center; color: white;">+ AGUA</h3> <p>El agua limpia y segura es lo mejor, pero si no tienes suficiente, también puedes usar:</p> <ul style="list-style-type: none">  Agua de arroz escurrida  Agua limpia de río o de mar  Agua del lavado de ropa, cabello o platos  Agua de vegetales hervido 	<h3 style="text-align: center; color: white;">+ JABÓN</h3> <p>Gran cantidad de alternativas – desde plantas o minerales a otros productos de consumo pueden ser usados:</p> <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td> Granos de café</td> <td> Frijoles</td> <td> Cáscara de coco</td> </tr> <tr> <td> Sal</td> <td> Ceniza</td> <td> Arena</td> </tr> <tr> <td> Caléndula</td> <td> Tomillo</td> <td> Guaraná</td> </tr> </table> <p>También puedes usar champú, jabón líquido y jabón común</p>	 Granos de café	 Frijoles	 Cáscara de coco	 Sal	 Ceniza	 Arena	 Caléndula	 Tomillo	 Guaraná	<h3 style="text-align: center; color: white;">+ FROTAMIENTO</h3> <p>Para limpiarte las manos, debes frotarlas juntas con agua y jabón o una alternativa al jabón</p> 
 Granos de café	 Frijoles	 Cáscara de coco									
 Sal	 Ceniza	 Arena									
 Caléndula	 Tomillo	 Guaraná									

PASOS PARA LAVARSE LAS MANOS

- 1



2


3


4


Mójate las manos con agua o una alternativa recomendada	Frota las manos con jabón u otro material recomendado (40-60 segundos – no necesitas agua mientras te frotas)	Enjuágate las manos con agua	Sécate las manos con un paño limpio y seco (toallas/ sábanas/ ropa vieja). Lava el paño con frecuencia
---	---	------------------------------	--

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-alternativas-lavado-manos>

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Anexo 9: Material informativo: Correcto uso de una mascarilla

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

LO QUE DEBE HACERSE →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla



Compruebe que la mascarilla no esté dañada, sucia o mojada



Ajustese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla



Evite tocar la mascarilla



Lávese las manos antes de quitarse la mascarilla



Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza



Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de la cara



Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene previsto reutilizarla



Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras



Lave la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día



Lávese las manos después de quitarse la mascarilla

LO QUE NO DEBE HACERSE →



No utilice una mascarilla que parezca dañada



No lleve una mascarilla que le quede suelta



No se ponga la mascarilla por debajo de la nariz



No se quite la mascarilla cuando haya alguien a menos de un metro de distancia



No utilice mascarillas que dificulten la respiración



No utilice mascarillas sucias o mojadas




No comparta su mascarilla con otras personas

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.



Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-como-utilizar-mascarilla-higienica-tela-forma-segura>

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

ERRORES QUE DEBES EVITAR CUANDO USAS MASCARILLAS



TOCARTE LA PARTE FRONTAL DE LA MASCARILLA O LA CARA



QUITARTE LA MASCARILLA EN UN LUGAR PÚBLICO PARA HABLAR, TOSER...



COLGARTE LA MASCARILLA AL CUELLO



PONERTE LA MASCARILLA EN LA FRENTE



LLEVAR LA MASCARILLA SUELTA EN LA CARA



NO RESPETAR LA DISTANCIA SOCIAL Y OTRAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS



NO CUBRIR COMPLETAMENTE LA NARIZ Y LA BOCA CON LA MASCARILLA



AL RETIRAR LA MASCARILLA, RESTREGÁRTELA POR LA CARA

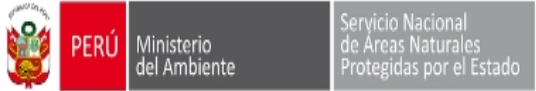


NO LAVARTE LAS MANOS ANTES DE PONERTE LA MASCARILLA Y DESPUÉS DE QUITÁRTELA


PERÚ Ministerio de Salud



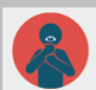




https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1265334871989334017


	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Anexo 10: Material informativo: ¿Cómo reconocer un caso sospechoso?

Sospecho si tengo infección por COVID-19; si...

Síntomas		Además de:	
¿Tiene tos?		1	¿Ha estado en contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas?
¿Tiene dolor de garganta?		2	¿Reside o ha viajado, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas, a distritos del Perú con transmisión comunitaria de COVID 19?
¿Tiene dificultad para respirar? (como si no entrara el aire al pecho)		3	¿Tiene historial de viaje fuera del país, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas?
¿Está teniendo congestión nasal?			
¿Ha tenido fiebre? (a partir de 38°C)			

En SERNANP juntos nos cuidamos contra COVID - 19

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Anexo 11: Material informativo: Higiene respiratoria



Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Organización Panamericana de la Salud




Organización Mundial de la Salud
ORGANIZACIÓN DE AMÉRICAS

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-cubra-su-tos>

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

Anexo 12: Material informativo: ¿Cómo realizar la desinfección?



¿CÓMO DESINFECTAR OBJETOS PARA PREVENIR EL COVID-19?

1 Limpiar la superficie y retirar el polvo

2 Desinfectar frecuentemente

- Con lejía al 0.1%
- Con alcohol al 70%
- Agua oxigenada al 0.5%
- También se puede usar toallitas húmedas desinfectantes

Desinfectar diariamente:

- Manijas de puertas
- Interruptor de luz
- Controles remoto
- Teléfonos
- Caños
- Botón de inodoro

Desinfectar objetos electrónicos en especial los celulares.


Por su gran manipulación suelen presentar mayor posibilidad de presencia de virus y bacterias.

Fuente: Inacal


PERÚ Ministerio de Salud
 
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EL PERÚ PRIMERO

<https://www.facebook.com/INSPeru/photos/a.416080468523998/2067094273422601/>

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

¿SE PUEDE
MEZCLAR LOS DESINFECTANTES
PARA POTENCIAR SU EFECTO?



NO

La mezcla puede provocar reacciones químicas y puede liberar gases tóxicos (gas cloro, cloroformo, entre otros) perjudiciales para la salud.





gas cloramina

Altamente tóxico, produce irritación en los ojos y quemaduras.



gas cloro

Produce irritación en los ojos y quemaduras.



cloroformo

Altamente tóxico.


Se recomienda solo mezclar el hipoclorito de sodio (lejía) con agua.





Usar guantes descartables o guantes de látex reutilizables de uso exclusivo para este fin.



 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

¿SE PUEDE USAR LEJÍA PARA DESINFECTAR LAS MANOS?



NO

ni lejía, ni otros desinfectantes de uso ambiental para superficies, suelos, equipos, así estén diluidos.





No está autorizada para usarse como desinfectante en personas ni animales.



HIPOCLORITO DE SODIO

Pueden producir irritación de la piel y de las mucosas.



La mejor manera de protegerse contra el COVID-19 es con el


LAVADO DE MANOS CON JABÓN

Así se eliminan los virus que puedan estar en las manos y se evita el contagio que podría producirse al tocarse los ojos, la boca y la nariz.



20

SEGUNDOS

 PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO-PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

CÓMO LIMPIAR Y DESINFECTAR ALIMENTOS



Lavar las frutas y verduras con agua a chorro hasta retirar la tierra o suciedad.



Preparar la solución desinfectante: por cada litro de agua agregar 5ml. o una cucharadita de lejía.



Sumergir las frutas y verduras en la solución desinfectante de 3 a 5 minutos.



Enjuagar las frutas y verduras con abundante agua y estarán listas para consumirse.




Lávate las manos con agua y jabón antes y después de manipular los alimentos.


PERÚ Ministerio de Salud



https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1252613060738650114

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código:	SERNANP-SO- PL-001
		Emisión:	22/07/2020
		Revisión:	01

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Las modificaciones que se han realizado al documento:

REVISIÓN	CAMBIOS
1	Capítulo IV: ya no forma parte del documento. Capítulo V: ya no forma parte del documento. Capítulo VI: pasa a ser Capítulo IV, se modifica el grupo de riesgo de vigilantes. Capítulo IX: pasa a ser el capítulo VI Capítulo X: pasa a ser el capítulo VI Capítulo VII y VIII: Se reestructura Capítulo VII (actual): nuevo Capítulo XI: pasa a ser el capítulo IX Se agregó anexos Del 7 al 12

Nota: El presente documento se modificará de acuerdo a las actualizaciones normativas que se promulguen.